

**RESOLUCIÓN N° 051
DEL
08 DE MAYO DE 2025**

Por la cual se ordena la apertura de la Invitación Pública N° 004 de 2025 cuyo objeto es: *“Mantenimiento preventivo y correctivo de escaleras eléctricas, ascensores y montacargas de los recintos de convenciones y exposiciones de plaza mayor Medellín S.A.”*, en uso de sus atribuciones constitucionales, legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

1. Actualmente Plaza Mayor Medellín S.A cuenta con ascensores de pasajeros, malacates y escaleras eléctricas en el recinto de convenciones y exposiciones, los cuales permiten el transporte vertical de personas u objetos entre los diferentes niveles del recinto; es por esta razón que a la fecha se tiene la necesidad de contratar una empresa especializada que realice el mantenimiento de estos equipos ya que por su continuo uso pueden presentar desajustes mecánicos, electrónicos y eléctricos, con lo cual se garantizará la prevención de riesgos contra la integridad física y moral de las personas que los utilizan. Además, que nos ayuden con el cumplimiento de la norma ntc 5926-1 (criterios para inspección de ascensores y escaleras eléctricas)
2. Para satisfacer esta necesidad, PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. elaboró el correspondiente análisis de oportunidad, conveniencia y necesidad de esta Invitación Pública.
3. De conformidad con el artículo 24 del Acuerdo 01 del 23 de septiembre de 2016 de la Junta Directiva por el cual se expide el Manual de Contratación, la selección de los contratistas para este proceso se efectuará a través de la modalidad de Invitación Pública.
4. El proceso de Invitación Pública fue recomendado por el Comité Asesor de Contratación de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A. en sesión del 06 de mayo de 2025, acta N° 14.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Ordenar la publicación de Pliegos de Condiciones de la Invitación N° 004 de 2025 que tiene por objeto *“Mantenimiento preventivo y correctivo de escaleras eléctricas, ascensores y montacargas de los recintos de convenciones y exposiciones de plaza mayor Medellín S.A.”* a partir del 08 de mayo de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. Establecer como plazo del proceso (entendido como el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura, recibo de documentos y la de su cierre), del 08 de mayo de 2025 al 20 de mayo de 2025 a las 10:00 a.m.

ARTÍCULO TERCERO. Ordenar el inicio de todos los trámites correspondientes a la Invitación Pública, de conformidad con las especificaciones señaladas en el pliego de condiciones, así como la publicación del pliego en la página web de la Entidad, www.plazamayor.com.co, sitio donde se publicará toda la información relacionada con el proceso.

ARTÍCULO CUARTO. Establecer el cronograma del proceso, aclarando que este podrá ser modificado de acuerdo con las necesidades de PLAZA MAYOR MEDELLÍN S.A.

Actividad	Fecha	Plataforma
Publicación del Pliego de Condiciones.	08 de mayo de 2025	www.plazamayor.com.co
Visita técnica	12 de mayo de 2025 recepción de plaza mayor 9 am	
Plazo máximo para formular observaciones al Pliego de Condiciones.	13 de mayo de 2025 hasta las 05: 00 pm	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Respuesta a las observaciones presentadas al pliego de condiciones	16 de mayo de 2025	www.plazamayor.com.co
Fecha y hora máxima para presentar los documentos solicitados.	20 de mayo hasta las 10:00 am	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Publicación Informe Evaluación Preliminar	22 de mayo de 2025	www.plazamayor.com.co

Actividad	Fecha	Plataforma
Plazo máximo para formular observaciones al Informe Preliminar y subsanación de requisitos.	26 de mayo de 2025 hasta las 5:00 pm	invitacionespublicas@plazamayor.com.co
Publicación Informe de Evaluación Definitivo.	28 de mayo de 2025	www.plazamayor.com.co
Publicación Resolución de Adjudicación	28 de mayo de 2025	www.plazamayor.com.co
Suscripción de contratos	29 de mayo de 2025	

ARTÍCULO QUINTO. La Invitación Pública estará sometida en todos sus aspectos a las disposiciones legales, al pliego de condiciones, y al Acuerdo 001 de 2016 - Manual de Contratación de Plaza Mayor.

ARTÍCULO SEXTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

ORIGINAL FIRMADO

RICARDO LEÓN GALINDO SUÁREZ
Representante Legal

	Elaboró	Revisó	Aprobó
Firma	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO	ORIGINAL FIRMADO
Nombre	Luis Miguel Grisales Quintero	María Camila Tobón Jaramillo	Lorenza Walker Cortés
Cargo	Abogada	Directora Jurídica	Secretaría General